

DOC_5

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA Orden de 5 de junio de 2019 (BOJA nº117, de 20 de junio de 2019), DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2019 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “AYUDAS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA”.

Bases reguladoras: Orden de 19 de junio (BOJA n.º 119, de 23 de junio de 2017)

Convocatoria: Orden de 5 de junio de 2019 (BOJA nº117, de 20 de junio de 2019)

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, al amparo de la Orden de 5 de junio de 2019 (BOJA nº117, de 20 de junio de 2019), por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las personas o entidades solicitantes, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, correspondientes a la Línea de subvención **“Ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía”**, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 39.1 de la Orden de 19 de junio de 2017, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de diez días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web del GALP, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades solicitantes efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en la Orden de 5 de junio de 2019 (BOJA nº117, de 20 de junio de 2019).

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DEL GALP
Nicolás Fernández Muñoz

**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS
 “Ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de
 Andalucía”**

ANEXO: REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN. RELACIÓN DE LAS PERSONAS O ENTIDADES SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA SEDE SOCIAL	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR						OBSERVACIONES
				1	2	3	4	5	6	

412AND30024	Innovación y Desarrollo de Barbate, S.L.	B72141252	CÁDIZ							En el apartado 6.2 del Anexo I indica que se trata de una entidad sin ánimo de lucro cuando el solicitante es una Sociedad Limitada. Revisar dicho apartado y valorar las opciones seleccionadas
412AND30025	Innovación y Desarrollo de Barbate, S.L.	B72141252	CÁDIZ							En el apartado 6.2 del Anexo I indica que se trata de una entidad sin ánimo de lucro cuando el solicitante es una Sociedad Limitada. Revisar dicho apartado y valorar las opciones seleccionadas

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA SEDE SOCIAL	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR						OBSERVACIONES
				1	2	3	4	5	6	
412AND30028	CONTRUCCIONES Y PROMOCIONES DE VIVIENDAS BAHIA DE CADIZ	A41034737	CÁDIZ							No ha sido marcada la casilla que indica haber efectuado la requerida moderación de costes en el importe solicitado; Siendo la moderación de costes requisito exigido en las bases reguladoras de las ayudas.
412AND30029	Gades Energy Clean	B72350408	CÁDIZ	No aparece el nombre completo de la entidad solicitante.	No indica dirección de correo electrónico como medio de notificación.					No ha marcado la casilla que indica que se trata de un municipio de mas de 50.000 habitantes y ni el tipo de persona o entidad física o jurídica de la que se trata.
412AND30030	TRAFALGAR OILS	B72293012	CÁDIZ	No aparece el nombre completo de la entidad solicitante	No aporta dirección de correo electrónico para notificaciones					

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA SEDE SOCIAL	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR						OBSERVACIONES	
				1	2	3	4	5	6		
412AND30031	AGRO HOSTELERA LEONIE S.L.	B72264906	CÁDIZ	Indicar número de teléfono y móvil de la entidad solicitante y de la persona representante	Indicar número de teléfono y móvil así como dirección de correo electrónico para notificaciones	Indicar domicilio de entidad bancaria					-En apartado 6.1.1. debe marcar sólo uno de los objetivos -Fechas de inicio y fin inviables -Obligatorio indicar importes en coste total inversión con y sin IVA. Debe indicar además importe en Coste Total Subvención. - En apartado 6.1.3. debe realizar descripción de los gastos. - En apartado "A" de criterios generales de Valoración indica la creación de 5 puestos de trabajo mientras que en apartado "C" de criterios objetivos básicos indica la creación de 6 puestos de trabajo para mujeres. Las cifras no concuerdan.
412AND30033	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	P1101400H	CÁDIZ								En el apartado 7 de la solicitud "Criterios Generales", debe marcar lo que corresponda en la casilla "C".

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA SEDE SOCIAL	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR						OBSERVACIONES
				1	2	3	4	5	6	
412AND30034	INFOSUR INFORMATICA S.L.	B11557261	CÁDIZ		Debe cumplimentar el apartado 2 del modelo de solicitud (Anexo I)		Declaraciones Incompletas; No ha marcado la casilla que indica que se compromete a cumplir las obligaciones exigidas en la Orden de bases reguladoras de estas ayudas y en el resto de la normativa aplicable.		-En el apartado 6.1 de la solicitud "Objetivos del Proyecto", sólo debe marcar un objetivo. -En el apartado 6.1.2. "Descripción del Proyecto", debe revisar el Tipo de Proyecto, ya que se trata de un proyecto productivo. -En el apartado 7 "Criterios de valoración" es necesario cumplimentar todas las casillas positiva o negativamente.	
412AND30035	Pescados Barlovento S.L.	B11600129	CÁDIZ				No ha sido marcada la casilla que indica haber efectuado la requerida moderación de costes en el importe solicitado; Siendo la moderación de costes requisito exigido en las bases reguladoras de las ayudas.			

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA SEDE SOCIAL	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR						OBSERVACIONES
				1	2	3	4	5	6	

412AND30036

- En el apartado 6.2 de la solicitud "datos sobre la persona o entidad solicitante", debe marcar la casilla indicada para el caso de municipios de más de 50.0000 habitantes, así como el tipo de persona o entidad física o jurídica de la que se trata.

412AND30037

UnderControlGlobal S.L.U.

CADIZ

En el apartado 1 de la solicitud "datos de la persona o entidad solicitante y de la representante", no ha facilitado el número del Documento Nacional de Identidad de la persona representante de la entidad.

- Debe incluir los datos bancarios requeridos en el apartado 3 de la solicitud

No ha marcado la casilla que indica haber efectuado la moderación de costes en el importe solicitado; Siendo la moderación de costes requisito exigido en las bases reguladoras de las ayudas.

La persona que firma la solicitud de ayuda no coincide con la persona indicada como representante de la entidad en el apartado 1 de la solicitud.

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA SEDE SOCIAL	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR						OBSERVACIONES
				1	2	3	4	5	6	

412AND30040

O.P.P.
 ARTESANALES
 LONJA DE CONIL

G72180805

CÁDIZ

- El domicilio de la entidad bancaria no es correcto.

En el apartado 4 de la solicitud "Declaraciones":
 -no ha marcado la casilla que indica el compromiso de cumplir las obligaciones exigidas en la Orden de bases reguladoras de estas ayudas y en el resto de la normativa aplicable.
 - ha marcado la casilla que indica haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, pero no indica Fecha/Año, Entidad ante la que se presentó ni importe/concepto solicitado.
 -no ha marcado la casilla que indica que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o circunstancias excluyentes contempladas en la Orden de bases reguladoras de

En el apartado 7 de la solicitud "Criterios de Valoración" debe rellenar todas las casillas positiva o negativamente.

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA SEDE SOCIAL	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR						OBSERVACIONES
				1	2	3	4	5	6	

estas ayudas.
 - no ha marcado la casilla que indica haber realizado la requerida moderación de costes en el importe solicitado, requisito exigido en las bases reguladoras de las ayudas.